



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez liquidación de costas de primera instancia en la fecha. Sírvase proveer. Buenaventura Valle, noviembre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, noviembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2.021).

Auto No. 913
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Carlos Alberto Arana Serrano
Demandado: Elvira Castro Hernandez y otro
Radicación: 76-109-31-03-003-2018-00099-00

De la liquidación de costas realizada por la Secretaria del Despacho dentro del presente proceso EJECUTIVO, promovido por el señor **CARLOS ALBERTO ARANA SERRANO** contra **ELVIRA CASTRO HERNANDEZ Y OTRO**, el Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas que asciende al valor de \$10.064.650.00, teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

Mfge

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c872081dd7143f9ffca7c6465b3b0586533ff0a99690745127d83995cefa7841

Documento generado en 09/11/2021 08:23:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>